ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2019

Expte. N°0060290-246416/2019-0.-
Objeto: Compra de insumos para área técnica.
Fecha de Apertura/Recepción: 10/10/2019
Hora de Apertura/Recepción: 10:30 hs.

INVITACIÓN A COTIZAR

SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien cotizar **hasta el día 10/10/2019 a horas 10:30** el precio de lo detallado en las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante: **comprastelefericosalta@gmail.com**; en caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail".

Es decir, la carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Las propuestas en formato papel podrán ser presentadas en oficinas del Complejo Teleférico sitas en Av. San Martín esquina Hipólito Yrigoyen s/n°, para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado. Las mismas se recibirán hasta antes de hs. 10:30.

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse al teléfono del Complejo Teleférico: 4310641 y/o al mail del organismo: comprastelefericosalta@gmail.com.

Atentamente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2019
OBJETO: Compra de insumos para área técnica
DESTINO: COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante comprastelefericosalta@gmail.com, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.
Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "*acuso recibo de recepción de mail*". La carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio; en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.
El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.
La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

ARTÍCULO 2: GARANTÍAS:
a) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 100 jornales (100 x $754,00 = $75.400,00) el 5% del monto de la oferta.

- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

b) DE ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

ARTÍCULO 3: CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:
a) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que este estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

b) DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la UOC deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.
La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5: CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.
Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de la orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.
En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

ARTÍCULO 6: INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

ARTÍCULO 8: PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:
A) *1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*
2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener, de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor, la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en moneda nacional por el total ofertado, mediante transferencia bancaria, dentro del término de diez días de la adjudicación definitiva, previa presentación de factura, una vez recepcionada y conformada.

ARTÍCULO 2: PRECIOS: El precio deberá incluir los gastos de flete, IVA y todo otro gasto necesario para que el bien se encuentre en condiciones de utilización, los que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

ARTÍCULO 3: FACTURACIÓN: Las facturas serán presentadas o enviadas por la adjudicataria con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención especial de la contratación referida. Las mismas deberán ser tipo "A" o "C" en virtud de la condición de Responsable Inscripto frente al IVA que reviste el Complejo Teleférico. Deberán ser emitidas a nombre de: "Complejo Teleférico Salta S.E.", CUIT 30-99925909-6, domicilio: Av. San Martín esquina Hipólito Yrigoyen s/n°, ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega de la mercadería deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5: LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en la sede del Complejo Teleférico Salta, sita en Avda. San Martín esq. calle Hipólito Irigoyen s/n de Salta Capital. La entrega tendrá el carácter de provisional hasta la plena conformidad del personal técnico del Complejo Teleférico. La misma será libre de gastos, ya sea de fletes, acarreos, cargas, descargas, seguros y/o cualquier otro gasto.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes están obligados a mantener sus propuestas por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha del acto de apertura. Si dentro de este plazo algún oferente retirase su propuesta, perderá a favor del Complejo Teleférico la garantía del uno por ciento (1%) constituida al presentarla, comunicándose tal situación al Programa Registro de Contratistas para la aplicación de las sanciones que correspondieren.
El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

IMPORTANTE: La calidad de los insumos será esencial al momento de realizar la evaluación, en virtud de que las mismas son requeridas para el normal funcionamiento del sistema del teleférico

teleférico SAN BERNARDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Compra de insumos para área técnica.

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Timer – Bobina 220 VAC – 5A (ver imagen adjunta)	2
2	Reparación de CONTACTOR – Contactos para Contactor LC1-F115 – tipo Schneider	1
3	Reparación de CONTACTOR – Contactos para Contactor LC1-F330 – tipo Telemecanique	1
4	Fubles NH2 500V/120 KA – 355 Amper (ver imagen adjunta)	3
5	Contactor LC1-F115 tipo Schneider o Telemaquine	1
6	Contactor LC1-F330 tipo Schneider o Telemaquine	1

TIMER

FUSIBLE

IMPORTANTE: COTIZAR CON IVA INCLUIDO, DISCRIMINANDO EL MISMO.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

Requisitos

Presentar Certificado de Inscripción en el Registro General de Proveedores de la Provincia (se admite certificado provisorio).

Presentar F500.

Detallar descripción del producto.

Somos Agentes de Retención

*Ing. Brutos

*TISSH

*Sellado

*Ganancias

teleférico SAN BERNARDO

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de..... de 2019

Sr. Titular de la U.O.C del
Complejo Teleférico Salta S.E.

El/los que suscribe/n: …… actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma ..... con asiento en calle ..... Nº ..... de la ciudad de ..... Provincia de ……, con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°……: "……".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: ……. en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los Oferente/s